Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Concepción

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Informe C.E. Nº 23/2017

El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación** de las Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente ----------

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : **329.933**
b) Nombre del Llamado: **MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL JUZGADO DE PAZ DE LORETO**
c) Modalidad : Contratación Directa.

2. **APERTURA DE SOBRES:** Según Acta de Apertura de Sobres Nº 41 de fecha 04 de julio de 2017, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Avda. H. Colombino y Cap. Lezcano, 2do Piso Sección Contrataciones, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la siguiente empresa.----------

OFERENTES	RUC Nº
T Y T EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES S.A.	80070641-2

3. **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:---

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**T Y T EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES S.A.**
	Cumple/No cumple
a) Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D (Formulario N° 1) descargado del SICP	Cumple
a) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
b) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
c) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

Econ. Rossemarie Lesme E.
Asistente

Lic. Lizet Carolina Kolbe S.
Jefe de Ingresos Judiciales

PODER JUDICIAL ★ NOVIEMBRE
Comité de Evaluación

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Se ha remitido un Memorándum al Encargado de la Sección de Presupuesto de la Institución, solicitando un Informe de la Disponibilidad Presupuestaria del llamado con ID N° 329.933, Informe que ha respondido señalando lo siguiente ***" se informa que a la fecha en el rubro 240 – Gastos por Servicios de Aseo y Mantenimiento no existe disponibilidad en Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro, ni en Fuente de Financiamiento 30 – Recursos institucionales para cubrir el citado llamado, pero sí está pendiente una solicitud de Ampliación Presupuestaria en Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro realizada en el mes de marzo para dicho llamado, solicitud que se halla en estudio en el Congreso Nacional no habiendo fecha ni certeza de la aprobación".*** Que analizando dicha situación este Comité no puede recomendar la Adjudicación.----------

4. NORMATIVA LEGAL: para la Declaración de Licitación Desierta, en la Ley 2051/03, el **Artículo 30 inc. c)** señala lo siguiente…. *"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante"* y vinculada al **Artículo 14** *"Solo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria".*----------

5. RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 30 de la Ley Nº 2051/2003 De contrataciones Públicas inc. c) y el art.14, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer cuanto sigue:----------

a) **DECLARAR DESIERTO** el llamado a Contratación Directa **MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL JUZGADO DE PAZ DE LORETO. ID 329.933**.----------

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, el presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación.----------

Concepción, 04 de agosto de 2017.-

Econ. Rossemarie Lesme E.
Asistente

Lic. Lizar Carolina Kolher S.
Jefe de Ingresos Judiciales

PODER JUDICIAL
Comité de Evaluación
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

MEMORANDO SECCION PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

A : **LIC. LIZZE CAROLINA KOLHER SALINAS,** Miembro,
Comité de Evaluación

DE : **VICTOR HUGO PAEZ ALMEIDA,** Jefe
Sección de Presupuesto y Contabilidad

FECHA : 03/08/2017

ASUNTO : Remisión de Informes

Por el presente se remite el informe solicitado según Memorandun de fecha 03/08/2017 referente a la disponibilidad presupuestaria en el Rubro 240 para el llamado "MANTENIMIENTO DEL JUZGADO DE PAZ DE LORETO" ID N° 329.933. Al respecto se informa que a la fecha en el rubro 240 – Gastos por Servicios de Aseo y Mantenimiento no existe disponibilidad en Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro, ni en Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales para cubrir el citado llamado, pero si está pendiente una Solicitud de Ampliación Presupuestaria en Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro realizada en el mes de marzo para dicho llamado, solicitud que se halla en estudio en el Congreso Nacional no habiendo fecha ni certeza de la aprobación.-

Atentamente.-

PODER JUDICIAL
SECCION PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
Circunscripción Judicial Concepción

Víctor Hugo Páez Almeida
Jefe Sección Presupuesto y Contabilidad

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Concepción
Comité de Evaluación

A : VICTOR HUGO PAEZ ALMEIDA. Jefa de Presupuesto

DE : LIZZE CAROLINA KOLHER SALINAS. Comitê de Evaluación

ASUNTO : INFORMAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

FECHA : Concepción, 03 de agosto de 2017.-.

Me dirijo a Ud. con el objeto de informar sobre la disponibilidad presupuestaria del llamado "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL JUZGADO DE PAZ DE LORETO" ID N° 329.933, para continuar con la evaluación correspondiente.

Atentamente.-

Víctor Hugo Páez Almeida
Jefe Sección Presupuesto y Contabilidad

Lic. Lizze Carolina Kolher S.
Jefe de Ingresos Judiciales